

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39484 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 652-2009 Sección D.

Fecha del auto de declaración.- 08/09/09.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Veba Llars-4, S.L., con domicilio en (Barcelona) c/ Pau Casals, 4, con CIF nº B-64225964.

Administradores concursales.- D. Javier Esplá López Rincón, como Abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, Planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 16 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090082168-1